

Juez de Competición

Temporada 2023/2024

Tercera División Grupo VI, Ascensos y Descensos

RESOLUCIÓN

En Valencia, a 26 de junio de 2024, reunido el Juez de Competición para determinar la clasificación final, tras haberse disputado la totalidad de las jornadas del Campeonato Nacional de Liga del Grupo VI de Tercera Federación RFEF, así como el Playoff de ascenso a Segunda Federación, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Competición que se establecen en la Circular nº136 de la RFEF de la temporada 22/23 y en la Circular nº12 de la FFCV de la presente temporada, se **ACUERDA:**

Primero. – Validar la clasificación final del Grupo VI de Tercera División que se relaciona a continuación tras haberse disputado la totalidad de sus jornadas.

Equipos		Puntos	Partidos				Goles		Últimos	Sanción
			J.	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos	
1	Elche C.F. "B"	83	34	26	5	3	77	20	GGPG E	0
2	F.C. Jove Español San Vicente	64	34	18	10	6	46	23	EEEGP	0
3	Ontinyent 1931 C.F.	60	34	18	6	10	39	29	PGPEP	0
4	Atzeneta U.E.	60	34	16	12	6	44	27	EEEPG	0
5	C.D. Utiel	53	34	15	8	11	43	39	GE EGG	0
6	Levante U.D.	50	34	13	11	10	44	35	GGPEG	0
7	C.F. Gandia	48	34	13	9	12	45	41	GE EEP	0
8	Villarreal C.F. "C"	46	34	12	10	12	53	44	EGPGG	0
9	C.D. Roda "A"	44	34	12	8	14	35	32	PPGGP	0
10	Athletic Club Torrellano	42	34	11	9	14	34	40	PEEGP	0
11	U.D. Castellonense	41	34	10	11	13	38	45	EPGPP	0
12	C.D. Soneja	40	34	9	13	12	38	46	EEGPE	0
13	Patacona C.F. "A"	40	34	11	7	16	40	52	EGEGP	0
14	C.D. Castellón "B"	40	34	12	4	18	44	52	GPEPG	0
15	U.D. Rayo Ibense	39	34	11	6	17	28	43	PPGPG	0
16	C.D. Acero	35	34	9	8	17	39	56	PEEGEP	0
17	C.D. Burriana "A"	33	34	8	9	17	26	46	PEPPG	0
18	Silla C.F.	25	34	7	4	23	27	70	GP PPG	0

Segundo. - Determinar al **Elche CF "B"** como equipo clasificado en primer lugar del Grupo VI de Tercera Federación, obteniendo así el ascenso directo a Segunda Federación de conformidad con lo establecido en las Bases de Competición que obran en la Circular nº136 de la RFEF.

Tercero. - Determinar que, tras haber ascendido un equipo de forma directa a Segunda Federación, no haber ascendido otro equipo de nuestra Comunidad a través del Playoff de ascenso a Segunda Federación y haber descendido dos equipos de nuestra comunidad de Segunda Federación a Tercera Federación, Atlético Saguntino y CF La Nucia, se debe de aplicar lo dispuesto en el apartado I.), subapartado A.) párrafo segundo de la circular nº12 de esta FFCV de la presente temporada en lo que a descensos se refiere.

"En caso de producirse más de un descenso de equipos de nuestra Comunidad que tomen parte en la Segunda Federación (RFEF), y una vez cubierto el máximo de equipos previstos para el Grupo VI de Tercera Federación (RFEF) para la temporada 2024/2025 (18 equipos) y de conformidad con la Circular nº136 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (Lliga Comunitat, Primera FFCV, Segona FFCV y Tercera FFCV), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación."

Cuarto. - En aplicación de lo expuesto en el apartado anterior, descienden a la máxima categoría territorial los equipos **UD Rayo Ibense**, equipo que desciende por arrastre al existir un exceso de descensos de categoría superior y el **CD Acero, el CD Burriana y el Silla CF** que descienden por méritos deportivos al haber ocupado los puestos de descenso que se establecían en las bases de competición.

Dar traslado de la presente resolución a los clubes interesados y al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF a los efectos competicionales oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.



FEDERACIÓN DE FÚTBOL
COMUNITAT VALENCIANA

Juez Único de Competición
Miguel Ángel Olarte Madero